

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2³¹]

Señor.

Matias Fernandez natural de Villa[ilegible] concejo de Tineo en el principado de Asturias A L. R. P. de V.M. expone: haber tomado las Armas Voluntariam^{te} en favor de la justa causa en veinte y quatro de Diciembre del año de mil ochocientos ocho, en el Rejim^{to} de Cavalleria Dragones de la Reina, dejando a su madre Viuda y de abanzada edad en un total abandono, sin mas apoyo para subsistir q^e la mendiguez, el exponente Señor ha asistido a todas las acciones de Guerra que ha sufrido el citado Refim^{to}, desempeñando las funciones de cabo segundo y demas comisionado, a satisfaccion de sus Gefes, Segun mas pormenor resulta de la copia de Licencia y oja de servicios que con la devida solemnidad presenta; en diez y ocho de Abril de ochocientos diez y Siete tomo la Licencia ábsoluta por hijo unico de viuda como tod^s los de su clase y hallandose en el dia en Compañia de su ánciana Madre sin ningun medio para subsistir esta ni aquel, y teniendo noticia se hallan vacantes las Plazas de Celador ^{o porteros} del Salon de Cortes, instaladas por el sistema que felizmente nos gobierna, y hallase con la suficiencia necesaria para el desempeño de uno de las citad^s Plazas de celador, y en virtud de sus servicios.

A V.M. rendidamente Supp^{ca} se digne conferirle una de las Plazas de Celador del Salon, ó Galerias de Cortes, para poder faborercer las necesidades de su Anciana Madre favor que espera del Piadoso Corazon de V.M. a quien gue el cielo m^s años para felicidad de la Nacion Española Madrid 6 de Junio de 1820.

Señor A. L. R. P. de V.M. [*firma y rúbrica*] Matias Fernandez

Exmo. S^r Ministro de la Gobern^{cion} de la Península.

Matias Fernad^z natural de Vellatríz Concejo de Tineo en el principado de Asturias de estado Soltero y residente en esta Corte, en Compañia de su Anciana Mad^e, viuda a V.E. espone que en nueve del anterior entrego á S.M. un Memorial acompañado de la adjunta licencia y oja de Serbicio, Solicitando una Plaza de Zelador, ó Portero del nuevo Salon de Cortes, y no pudiendo hasta el día indagar, el paradero del citado memorial y documentos:

A V.E. rendidamente Sup^{ca} que por un efecto de Conmiseracion, se digna darle el curso que su patriotismo tenga por combiniente concederle gracia que espera de la Justa Vondad, de V.E. quien ruega a Dios gue, su vida m^s a^s para alibio de la nacion. Madrid 7 de Julio de 1820. [*firma y rúbrica*] Matias Fernandez.